



Con el argumento de que son leyes para la no discriminación sexual o de género, al final ha resultado que son leyes intolerantes para los que discrepan de la ideología de género

¿Qué es, niño o niña? Es la pregunta que hacemos habitualmente a una mujer embarazada. Según me comentó una ginecóloga, es a partir de la semana 14 cuando se puede objetivar con el ecógrafo el perfil de los genitales externos del feto. Cuando se identifica el pene se trata de un niño, y cuando se identifica la silueta de la región vulvar se trata de una niña. Pero sabemos que la sexualidad no se fundamenta exclusivamente en la configuración de los genitales externos, sino en la confluencia de una serie de características cromosómicas, biológicas, psicológicas y socio-culturales.

Entonces, ¿qué visión tiene de la sexualidad la ideología de género? Según esa ideología, el sexo no es una categoría biológica, sino exclusivamente un papel social que uno tiene que elegir autónomamente, sin que sea impuesto por lo que denominan estereotipos sociales. La identidad sexual, según ellos, la determina lo que una persona siente (uno es libre para elegir la tendencia sexual que más se acomode a su sentir) y no lo que viene dado de modo natural por la biología. A esta determinación libre de la forma de sentir la sexualidad la etiquetaron los estructuralistas americanos con el término *gender* (género). Los

géneros que se han ido describiendo son: heterosexual, homosexual, bisexual, pansexual, transexual... hasta más de veinte.

Esta ideología se caracteriza por intentar evitar el modelo binario de la sexualidad (masculino y femenino) y por imponer al resto de la sociedad esta manera de concebir el sexo y el género. En Andalucía, según **Agustín Laje**, los inspectores de enseñanza vigilan el lenguaje en los colegios para evitar los términos *alumno* y *alumna*, *profesor* y *profesora*... y en su lugar imponer la opción neutra: *alumnado*, *profesorado*...

¿Cómo valora la medicina las diferentes variaciones de la sexualidad? En cuanto a las formas de vivir la sexualidad, aparte del modelo heterosexual (hombre-mujer), que es el más frecuente, podemos distinguir otros tres grupos. Al primero pertenecen aquellas personas que han sufrido una alteración en el desarrollo sexual: cromosómica, gonadal o genital (congénito). En estos casos, al tener una patología de base, existen tratamientos (más o menos efectivos) que no entramos a detallar.

Al segundo grupo pertenecen aquellas personas que no se identifican, de una manera más o menos clara, con su sexo biológico, pero no tienen ninguna alteración como las señaladas previamente, aunque hay factores que se están estudiando y pueden influir en el desarrollo de esta manera de sentir la sexualidad. Son personas integradas en la sociedad, y en muchas ocasiones ni conocemos sus sentimientos. La Constitución penaliza cualquier actuación que discrimine a una persona por su sexo, raza o religión, por lo que este grupo está protegido por la ley.

Existe un tercer grupo constituido por personas a quienes esa discrepancia entre el sexo biológico y el sentido les hace sufrir (disforia de género); por lo que es frecuente que acudan a la medicina para poder superarlo. El Colegio Americano de Pediatría elaboró en enero de 2017 una guía de recomendaciones para los casos de transexualidad. Originariamente, el concepto de transexual se creó para casos incluidos en el primer grupo (**Harry Benjamin**, 1885), pero hoy en día, por presión de algunos colectivos, se ha ido aceptando que el transexual es el que presenta la discrepancia entre el sexo biológico y el que siente. Junto a las recomendaciones de estos pediatras se informa también de que el 98 % de los varones y el 86 % de las mujeres que durante su infancia confunden su género finalmente aceptan su sexo biológico tras pasar la pubertad. Además, las tasas de suicidio son veinte veces mayores en los adultos que usan hormonas del sexo opuesto y/o se someten a una cirugía para el cambio de sexo en comparación con los que no recurren a ello.

Aparte de estos tres grupos que reconoce la ciencia, se encuentra el enfoque de la ideología de género, que considera que el modelo heterosexual (matrimonio, embarazo...) no es el normal porque perpetúa la explotación de la mujer por el hombre. Teoría que fue iniciada por el filósofo **Engels** y que continúa en aquellos que comparten la cosmovisión marxista.

Por la influencia de este grupo de presión se han aprobado leyes en varias comunidades autónomas, entre ellas la de Madrid. Con el argumento de que son leyes para la no discriminación sexual o de género, al final ha resultado que son leyes intolerantes para los que discrepan de la ideología de género. Por ejemplo: al director de un colegio donde se aleccionó con los postulados de la ideología de género a niños de 11 años, señalado en el tercer párrafo de este escrito, se le impuso una multa de 1.000 euros por haber escrito una carta a los padres del colegio advirtiéndoles del intento de imposición de esta ideología en el colegio. Faltaría exponer las fuentes de financiación y el poder que alienta esta ideología, lo que merece un capítulo aparte.

Ángel Jiménez Lacave, en levante-emv.com.